



POLÍTICA DE SEGUROS

DOC Nº: GGR-CO-POL-0004

REVISIÓN: A3

FECHA: 17/12/2024

PÚBLICO

Título	Política de Seguros
Ámbito de aplicación	Todas las sociedades de Grupo Gransolar, así como otras sociedades con control efectivo
Categoría	Política
Elaborado por	Risks & Insurance
Fecha de aprobación	17/12/2024
Órgano de aprobación	Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L.
Versión / Documento que sustituye	A2
Nueva versión	A3
Uso	Público

Histórico de la revisión

Revisión	Fecha (dd-mm-aa)	Elaborado por	Cambios realizados	Revisado por
A1	27/01/21	Dirección de Seguros	Emitida para información	Dirección Seguros
A2	23/07/24	Risks & Insurance	Actualización	Dirección Seguros
A3	17/12/24	Risks & Insurance	Unificación de Políticas	Dpto. Gobernanza

Aprobaciones

Este documento ha sido aprobado por

Nombre	Versión
CdA 27/01/2021	A1
CdA 23/07/2024	A2
CdA 17/12/2024	A3

Índice

- 1. Introducción3
- 2. Finalidad3
- 3. Ámbito de aplicación y alcance.3
- 4. Principios Generales.....4
- 6. Comunicación y Sensibilización.....5
- 7. Proceso de revisión y actualización.....5

*El Consejo de Administración de **Grupo Gransolar, S.L.** (En adelante, “**Gransolar**”), como parte de su potestad general e indelegable de desarrollar y aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad, ha aprobado la presente Política (en adelante, la “**Política**”).*

1. Introducción

En Gransolar concebimos las políticas y los procedimientos como fundamentales dentro de nuestra organización, ya que aseguran el cumplimiento de las normas y regulaciones, brindan orientación clara sobre cómo llevar a cabo diferentes tareas y simplifican los procesos internos.

En Gransolar basamos nuestra gestión en la excelencia, dando respuesta a las necesidades de nuestros grupos de interés, aportando valor a la sociedad y buscando la sostenibilidad social, económica y ambiental. Como Miembros Participantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas, promovemos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asumiendo nuestro papel como agente del cambio en materia de sostenibilidad. Más aún, Gransolar defiende el reconocimiento de los Derechos Humanos, adoptando una posición de defensa ante posibles violaciones en los territorios donde operamos, haciendo extensible a todos nuestros Grupos de Interés nuestro Canal de Denuncias.

Más aún, Gransolar está comprometido con los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas, siguiendo una política de tolerancia cero hacia cualquier conducta contraria a lo recogido en nuestras Políticas Corporativas y extendiendo dichos compromisos a todos nuestros grupos de interés. Este compromiso, integrado en todas sus normas internas, se fundamenta en la base de una cultura corporativa firmemente asentada en la sostenibilidad del modelo de negocio y se extiende a todas las operaciones y a la cadena de valor del Grupo.

Gransolar está convencido de su papel como agente principal del cambio. Es por ello, que adoptamos una cultura de “early-adopters” en relación con la nueva normativa que recientemente se está aprobando por parte de la UE, así como las indicaciones, guías y recomendaciones de organismos internacionales reconocidos.

2. Finalidad

Establecer las operaciones y riesgos cuya cobertura debe ser externalizada por quedar fuera del margen asumible de riesgos que pueden suponer un impacto significativo en los activos, operaciones o en las personas que forman parte del Grupo Gransolar, o que sean exigibles en la oferta y ejecución de proyectos. En este sentido, se optimizará el binomio cobertura de riesgo y prima teniendo en consideración la legalidad vigente en todas las jurisdicciones donde el Grupo opera.

3. Ámbito de aplicación y alcance.

Esta política aplica a todas las empresas del Grupo Gransolar en las que se tenga el control efectivo respecto a la gestión. Cualquier excepción a este alcance por razones operativas o legales deberá ser aprobada por Gransolar CSO del departamento de Strategy, Risk and Solar 2X del Grupo (en adelante CSO).

4. Principios Generales

La autorización de todos los contratos de seguros que se vayan a contratar en Gransolar, debe realizarse de forma centralizada por el departamento de Risks & Insurance del Grupo, salvo que exista una delegación, con una autorización específica y por escrito del CSO, indicando las condiciones, términos y gestión correspondiente que deben cumplirse en dicha delegación.

Es responsabilidad del departamento de Risks & Insurance, el establecimiento de la estrategia de cobertura y negociación con compañías aseguradoras, brokers o peritos en el ámbito de los programas de seguros que tenga el grupo desde la contratación de programas hasta la gestión de los siniestros.

De forma detallada el departamento de Risks & Insurance desarrollará las siguientes funciones:

- Implantar políticas, reglas y procedimientos en materia de Gerencia de Riesgos, en cada uno de los países.
- Analizar los riesgos derivados de la operativa de los negocios determinando la necesidad de cobertura.
- Diseñar los nuevos programas de cobertura para asegurar los riesgos que tengan que ser asegurados.
- Negociar los nuevos contratos y renovaciones de pólizas de seguro informando previamente de las condiciones al CSO y/o al director de Proyecto, en su caso.
- Cancelar o modificar cualquier contrato de seguro con compañías y corredores.
- En lo que respecta a seguros, participar y colaborar en las negociaciones de contratos relacionados con la actividad del Grupo, principalmente, de obra y suministro.
- Tramitar y cerrar acuerdos de liquidación de todos los siniestros con compañías de seguros informando previamente de las condiciones al CSO y/o al director de Proyecto, en su caso.
- Mantener informado al CSO de los programas de seguros, de la estrategia de cobertura y de los riesgos externalizados.

5. Desarrollo de la función e identificación de normativa

La centralización de la función a desarrollar por el departamento de Risks & Insurance abarca desde la propia gestión de los programas de aseguramiento hasta la relativa a los siniestros.

5.1 Gestión de Pólizas

Todos los riesgos afectos a las funciones desarrolladas por las áreas corporativas, contratos y proyectos deberán ser asegurados, en la medida de lo posible, bajo las pólizas corporativas del Grupo o, en su defecto, a través de pólizas locales o independientes. De esta forma las pólizas a gestionar serán corporativas, locales o independientes, según el detalle que se expone a continuación.

PÓLIZAS CORPORATIVAS

(i) Patrimoniales y de Responsabilidad:

- Daños Materiales y Pérdida de Beneficios: Multirriesgo, Todo riesgo Construcción, Daños, Maquinaria, Equipos electrónicos, etc.
- Responsabilidad Civil General.
- Transportes.
- Construcción.
- Otras.

(ii) Riesgos Profesionales:

- Altos Cargos (D&O).
- Ciber/Crime.
- Responsabilidad civil Profesional.
- Otras.

(iii) Riesgos de Personas:

- Asistencia sanitaria/Salud.
- Asistencia en viaje.
- Vida y Accidentes.
- Otras

PÓLIZAS LOCALES o INDEPENDIENTES

- Autos
- Pisos
- Asistencia Sanitaria
- Vida
- Otras conforme a legislación aplicable o necesidades de proyecto o contrato con terceros.

5.2 Gestión de siniestros

El departamento de Risks & Insurance tramitará todos los siniestros independientemente del país en el que tenga lugar el siniestro.

6. Comunicación y Sensibilización

Gransolar pondrá a disposición de todos sus grupos de interés el presente documento promoviendo la difusión de este y publicándolo en su página web. Además, estará presente en la intranet de Gransolar a disposición de todos los empleados tanto en español como su traducción al inglés.

7. Proceso de revisión y actualización

El departamento de Risks & Insurance mantendrá de forma centralizada el control de las pólizas de cobertura de riesgos e informará periódicamente acerca de la situación coberturas, siniestros, extornos y primas.

Al menos una vez al año deberá evaluarse la optimización de los programas de cobertura de riesgos en función de la situación del mercado asegurador, profundidad del mercado y competencia, al objeto de determinar si los programas contratados son óptimos para el Grupo y, en su caso, identificar alternativas de aseguramiento con otras compañías de seguro, en mercados alternativos o con otras fórmulas de externalización de riesgos con un enfoque de eficiencia en cuanto a las primas y a la salvaguarda de los activos y las personas.

Las diferentes líneas del Grupo deben notificar al departamento de Risks & Insurance cualquier variación en la actividad ordinaria de la empresa, arrendamientos o compras de inmuebles donde se desarrollen operaciones, adquisiciones de maquinarias, altas y bajas de empleados, así como otro tipo de cambios que supongan impacto considerable.

Así mismo, el área de Risks & Insurance revisará y actualizará periódicamente el contenido de esta Política en un plazo no superior a tres años, y propondrá al Consejo de Administración las modificaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



Avda. de la Transición Española 32
Parque Empresarial Omega, Edificio A
28108 Alcobendas (Madrid)

(+34) 917 364 248 | group@gransolar.com